

Estudios y Documentos Previos: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE DERECHO DISCIPLINARIO – CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- CPACA**

### Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	

## I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación, sobre derecho disciplinario-código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - CPACA, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2018, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018 a través del acta No. 001 de 2018 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

El Derecho Disciplinario puede definirse como el conjunto de normas jurídicas sustanciales y procesales que tienen como fin imponerle a una comunidad específica una forma de actuar correcta. En este conjunto se incluyen las obligaciones, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Al faltar a un deber o al cumplimiento de una conducta, debe darse seguimiento a la sanción disciplinaria.

La sentencia C-341 de 1996 nos dice que el Derecho Disciplinario comprende el conjunto de normas sustanciales y procesales en virtud de las cuales el estado asegura la obediencia, la disciplina y el comportamiento ético, la moralidad y la eficiencia de los servidores públicos, con miras a asegurar el buen funcionamiento de los diferentes servicios a su cargo.

Los servidores públicos se subdividen en empleados públicos y trabajadores oficiales; los empleados públicos se subdividen a su vez en servidores públicos de carrera administrativa, servidores públicos de libre nombramiento y remoción. Estos son sujetos pasivos de la potestad disciplinaria. Es así como el Derecho Disciplinario se encuentra ligado con el Derecho Administrativo por este, en búsqueda de la eficiencia de la administración pública. Por lo que tienen una parte correctiva y no punitiva, ni represiva, las sanciones disciplinarias son correcciones pedagógicas denominadas también por algunos autores como penas medicinales.

A juicio, podemos argumentar de lo anteriormente expuesto que el Derecho Disciplinario se encuentra dentro de un campo sancionatorio, y por lo tanto hace referencia al *ius puniendi* (genérico del Estado) donde rigen principios como el de tipicidad, irretroactividad, non bis in ídem y culpabilidad.

Por su parte, el código de procedimiento administrativo regula el trámite del derecho de petición, el procedimiento administrativo y jurisdiccional para la resolución de conflictos con el Estado y la organización de la jurisdicción contencioso administrativa. (Ley 1437 de 2011).

El código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA es importante por cuanto:

-Los trámites y actuaciones frente a las entidades públicas hacen parte de la cotidianidad de los colombianos, en vista de que prestan diferentes tipos de servicios como de salud, domiciliarios, liquidación de pensiones, pago de salarios, cobro de impuestos, oferta educativa, etc.

-Frente a la solicitud del ciudadano de estos servicios y/o a la reclamación de sus derechos, las entidades públicas deben responder de conformidad con la ley y la

“Control Fiscal Con Sentido Público”

jurisprudencia, haciendo primar la garantía de los derechos fundamentales de los colombianos.

-Sin embargo, la respuesta del Estado consiste generalmente en negar las solicitudes del ciudadano y en no reconocer el derecho, amparados en la falta de claridad normativa, la inestabilidad jurisprudencial, la falta de recursos o en el temor al control fiscal y disciplinario.

-No obstante, el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPAyCA) define nuevas reglas para mejorar la oportunidad de reconocimiento de los derechos a los ciudadanos en sede administrativa, de manera que por lo general el conflicto sea resuelto por el Ejecutivo y no por la Rama Judicial.

-Este esquema conduce a que se disminuya el volumen de conflictos que ingresa a la jurisdicción contenciosa y a que estos sean resueltos de manera pronta.

-De esta forma, no sólo se mejoraría el acceso a la justicia, sino también se reduciría el impacto fiscal de las demandas en el presupuesto del Estado.

La Contraloría Municipal de Neiva (Huila), como entidad pública requiere capacitar a sus propios funcionarios, sobre las normas en Derecho Disciplinario y del CPACA, proporcionando herramientas como: fundamentos conceptuales, jurisprudenciales, metodológicos y prácticos, para afianzar el quehacer en el ejercicio de la gestión pública en el Marco del Derecho Disciplinario y Administrativo, con el fin que se fortalezcan en el ejercicio de su labor.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los dos ejes de la capacitación que se pretende desarrollar, podemos asegurar que con ella se puede lograr la consecución de los siguientes objetivos primordiales, en el desarrollo de la gestión fiscal propia del organismo de control municipal, como es:

1.- Derecho Disciplinario: Conceptos fundamentales del derecho disciplinario, procedimientos disciplinarios, alcances prácticos del derecho disciplinario.

Esta capacitación se desarrollaría con dos enfoques el primero al área administrativa –secretaría general- en lo que respecta al ejercicio interno de la función disciplinaria en la contraloría municipal de Neiva y el segundo en el área de fiscalización en lo referente a la estructuración de los hallazgos disciplinarios en desarrollo de las diferentes auditorias realizadas a los sujetos de control.

2.- Derecho Administrativo –CPACA- : Conceptos fundamentales del derecho administrativo (Parte Primera Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011), procedimientos administrativos, alcances prácticos del CPACA.

Esta capacitación se desarrollaría con dos enfoques el primero dirigido a todos los servidores de la Contraloría Municipal de Neiva para dar a conocer los lineamientos generales del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, parte primera de la ley 1437 de 2011; y el segundo enfoque en las diferentes áreas de la contraloría como es: La dirección de participación ciudadana, dirección de fiscalización, dirección de responsabilidad fiscal, secretaria general y control interno, en lo referente a su específicas funciones y a lo establecido en la Guía de auditoria vigente en la contraloría municipal de Neiva

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de cultivar los conocimientos de los funcionarios, pretende a través de una capacitación sobre derecho disciplinario – código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- CPACA, ofrecer un instrumento que sirva de base para que los funcionarios adquieran conceptos y conozcan todas las disposiciones, marco normativo, características y demás sobre los temas mencionados anteriormente.

Por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales de un abogado especialista en derecho administrativo con experiencia de más de 10 años en el ejercicio de la profesión, para que realice la capacitación antes indicada.

#### **A. Alcance**

Alcance que se espera:

Realizar capacitación dirigido a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, sobre derecho disciplinario – código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- CPACA

#### **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. “Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional”, articulado con el objetivo específico 3.1 “Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público” unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: “ejecutar los planes de capacitación”.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### III. Objeto a contratar

#### A. Objeto

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE DERECHO DISCIPLINARIO – CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- CPACA**

#### B. Actividades Específicas – Alcance

##### a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

##### b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos del supervisor del contrato.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. Desarrollar capacitación sobre dos ejes temáticos, los cuales son: derecho disciplinario – código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- CPACA, en el cual deberá desarrollar el siguiente temario :

- Derecho disciplinario:

HORARIO	TEMA	DIRIGIDO
8 A.M a 12 M	<p>1. <b>FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DISCIPLINARIO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Estructura de la administración pública colombiana La función pública</p> <p>Derecho disciplinario en el contexto constitucional y normativo colombiano</p> <p>Principios rectores de la ley disciplinaria</p> <p>2. <b>RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA</b></p> <p>Sujetos disciplinables</p> <p>Derechos, deberes, prohibiciones y conflictos de interés</p> <p>Exclusión de la Responsabilidad disciplinaria</p> <p>3. <b>LA FALTA DISCIPLINARIA</b></p> <p>Estructura de la falta disciplinaria</p>	<p><b>Servidores Públicos</b> <b>Contraloría Municipal de Neiva</b></p>

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co



	<p>Clasificación de las faltas</p> <p>Faltas gravísimas</p> <p>Faltas graves y leves y criterios para su graduación</p> <p>Clases de sanciones, límite y criterios para su graduación</p> <p><b>4. LA ACCIÓN DISCIPLINARIA</b></p> <p>Ámbito de aplicación</p> <p>Órganos y funcionarios con potestad disciplinaria</p> <p>Terminación del proceso disciplinario</p> <p>Prescripción y caducidad</p> <p>Principios que rigen la actuación procesal</p> <p><b>5. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO – ASPECTOS GENERALES</b></p> <p>Principios generales de la actuación procesal disciplinaria</p> <p>Impedimentos y recusaciones</p> <p>Régimen probatorio</p> <p>Medios de prueba</p> <p>Notificaciones</p>	
--	--	--

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

	<p>Nulidades</p> <p>Revocatoria directa</p> <p><b>6. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO</b></p> <p>Indagación preliminar</p> <p>Investigación disciplinaria</p> <p>Cierre de investigación</p> <p>Pliego de cargos</p> <p>Descargos</p> <p>Pruebas en descargos</p> <p>Alegatos de conclusión</p> <p>Fallo de primera instancia</p> <p>Fallo de segunda instancia</p> <p>Terminación de la actuación</p> <p><b>7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</b></p> <p>Procedimiento verbal</p> <p>Procedimiento disciplinario especial ante el Procurador General de la Nación</p>	
<p><b>2 P.M a 4 P.M</b></p>	<p><b>Casos Específicos Ejercicio función disciplinaria al Interior Contraloría Municipal de Neiva</b></p>	<p><b>Secretaría General</b></p>
<p><b>4 P.M a 6 P.M.</b></p>	<p><b>Estructuración Hallazgos</b></p>	<p><b>Dirección Fiscalización</b></p>

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

	<b>Disciplinarios</b>	
--	-----------------------	--

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

HORARIO	TEMA	DIRIGUIDO
8 A.M a 12 M	<b>Parte Primera Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011</b>	<b>Servidores Públicos Contraloría Municipal de Neiva</b>
2 P.M a 3 P.M	<b>Aplicación Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Guía de Auditoria, en las actuaciones específicas de la Dependencia</b>	<b>Dirección Participación Ciudadana</b>
3 P.M a 4 P.M	<b>Aplicación Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Guía de Auditoria, en las actuaciones específicas de la Dependencia</b>	<b>Dirección Fiscalización</b>
4 P.M a 5 P.M.	<b>Aplicación Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Guía de Auditoria, en las actuaciones específicas de la Dependencia</b>	<b>Responsabilidad Fiscal</b>
5 P.M a 6 P.M.	<b>Aplicación Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Guía de Auditoria, en las actuaciones específicas de la Dependencia</b>	<b>Secretaria General</b>

3.El contratista se obliga a realizar la capacitación en la fecha y hora determinada por el supervisor del contrato, dicha capacitación será desarrollada en un total de 16 horas.

4. El contratista se compromete a suministrar refrigerio y contar con un lugar para desarrollar la capacitación

5. El contratista se compromete a realizar la entrega de la información de la capacitación en CD a los funcionarios de la entidad.

6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

del Empleo público en Colombia-SIGEP.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

10. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.

11. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en [http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19](http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php links / ).

12. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.

13. Aportar certificación de exámenes médicos de ingreso.

14. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.

4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.

5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

#### **IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)



diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un abogado especialista en derecho administrativo, con experiencia de mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar.

#### **V. Valor estimado del contrato**

##### **A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional como abogado con especialización en derecho administrativo, con experiencia de mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión.

#### **Relación de contratos SECOP**

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación sobre capacitaciones, pero en el SECOP no encontró procesos similares a la temática de la capacitación.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Por ende en el siguiente cuadro se relacionan contratos cuyo objeto es de capacitación en diferentes temas, a continuación relacionamos los contratos que serán de base para estipular y establecer el precio de la contratación a suscribir:

Relación contratos 2017 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
TOLIMA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA CONTRATO 030-2017	Prestar los servicios profesionales consistentes en la capacitación denominada seminario taller sobre temas del proceso auditor, participación ciudadana, control interno, contratación estatal, responsabilidad fiscal, proceso sancionatorio, y jurisdicción coactiva, para los funcionarios de la Contraloría Departamental	\$ 16,660,000
META- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META CONTRATO N° 003-2017	La prestación de servicios PROFESIONALES PARA REALIZAR CUATRO (4) TALLERES O JORNADAS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.	\$ 9.000.000
META - INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO- CPS N°054- 2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	\$28.000.000
<u>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)</u>  CPS N° 265 DE 2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE UN GRUPO DE SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, Y EL DIPLOMADO EN CONTRATOS ESTATALES.	\$57,200,000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

Neiva (H)

GR-F-21/16/20

Revisados:

- Algunos contratos por capacitación se pudo establecer que los valores de la capacitación esta entre \$9.000.000 y \$57,200,000

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalados y la intensidad de la capacitación, por ende la Contraloría Municipal de Neiva, para la futura capacitación dispone de un presupuesto de \$7.000.000.

**C. Valor**

El valor del contrato es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación.

**D. Forma de Pago**

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

**E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217 fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000012 del 24 de enero de 2018.

**VI. Criterios de Selección**

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus *actividades*

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GR-F-211162004-2018



institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural profesional como abogado con especialización en derecho administrativo, con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

**A. Plazo y vigencia:**

El plazo para la ejecución será de dos meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que si bien el plazo de ejecución es de 2 meses, la capacitación a desarrollar es de 16 horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

**VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo**

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>Durante la Etapa de Celebración del Contrato</b>					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

GR-F-21N6/20-04-2016

### **VIII. Garantías para el proceso de contratación**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

### **IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

### **X. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

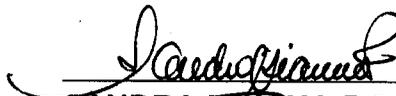
GR-F-21N62001

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 24 de enero de 2018.



---

**SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO**  
Secretaria General